



DECRETO EXENTO N° 37-07

PUCÓN, 30 DIC. 2014

VISTOS :

1.- La solicitud de fecha 02 de Diciembre del 2014, presentada ante esta Municipalidad por don Jorge Seguel Muñoz, Céd. Nac. de Id. N° 8.689.666-4

2.- Los antecedentes presentados ante la Dirección de Tránsito de los vehículos P.P.U. BT 9970 y XYT 699, todos vigentes.

3.- Póliza N° 723597-I emitida el 30/II/2013 Plan Asiento de Pasajero con vigencia desde 23.I2.2014 hasta 23.I2.2015

4.- Lo que dispone el Art. N° 31 de la Ordenanza Municipal vigente.

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley N° 20.742 del año 2014.

CONSIDERANDO :

I.- Los vehículos Placa Patente Única BT.9970 correspondiente a una Camioneta y XYT 699 correspondiente a un Carro de Arrastre, los cuales conforman un Tren de Fantasía, el que realizará recorridos turísticos por las calles de la comuna de Pucón.

DECRETO :

I.- Autorícese a los vehículos Placa Patente Única BT 9970 correspondiente a una Camioneta y XYT 699 correspondiente a un Carro Arrastre, los cuales conforman un Tren de Fantasía a realizar un recorrido turístico por las siguientes calles de Pucón :

// Plaza Brasil - Lincoyán - Brasil - Caupolicán - O'Higgins - Colo Colo - Gerónimo de Alderete - Caupolicán - General Urrutia - Roberto Geiss - Av. Brasil - Plaza Brasil //

2.- Autorícese como estación de Tren de Fantasía, para tomar y dejar pasajeros, a un costado de la Plaza Brasil, en calle Lincoyán entre las calles Uruguay y Brasil.

3.- El Tren de Fantasía cumple con la presentación de la Póliza de Seguro Personas identificado como "Asiento Pasajero", de la Compañía Renta Nacional, Compañía de Seguros, póliza N° 723597-I, con un período de vigencia desde 23.I2.2014 hasta el 23.I2.2015.



Municipalidad de Pucón

4.- El Señor Jorge Seguel Muñoz, propietario de los vehículos identificados en el punto I de DECRETOS, correspondiente a un Tren de Fantasía, deberá hacer cancelación de los Derechos Municipales por concepto de Patente Comercial, en la Oficina Municipal de Rentas y Patentes.

5.- La autorización para que el Tren de Fantasía para que trabaje como tal en la comuna de Pucón, regirá hasta el 31 de Marzo del año 2015.

*ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE*

  
GRADIOLA MATUS PANGUILEF  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
CARLOS BARRA MATAMALA  
ALCALDE

*Vº Bº CONTROL (S)*

*CBM/GMP/ROS(S)/ceh*

*DISTRIBUCION :*

- SEÑOR JORGE SEGUEL MUÑOZ
- 9º COMISARIA DE CARABINEROS
- RENTAS Y PATENTES
- ALCALDIA
- ADMINISTRACION
- OF. PARTES
- ARCHIVO